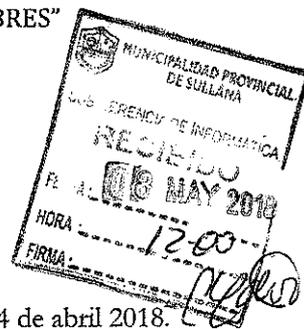




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2018/MPS.**

Sullana, 24 de abril 2018.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:**

**VISTO:**

El dictamen N° 013-2018/MPS.CM. CALyPI de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, sobre Nominar al CPCC Joel Siancas Ramírez al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A por el período abril 2018 abril 2021, en representación de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución SBS N° 1324 de fecha 05 de abril 2018, se modifica el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015, sustituyendo los artículos 2, 3, 4, 7, 11, 13, 16 y 17, así como el numeral 10.1.3 del artículo 10 y el Anexo V del Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito;

Que, el artículo 7° numeral 7.1 de la precitada Resolución, establece que "El período de duración en el cargo de director es de tres (3) años conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Especial. Los miembros del directorio pueden ser reelegidos en sus cargos. El periodo de duración se computa desde el día siguiente al de su nominación o después de transcurrido el plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibida la comunicación de la gerencia mancomunada a que se refiere el numeral 10.2.2 del artículo 10 del presente Reglamento sin que se haya formalizado la nominación, según corresponda;

Que, mediante Carta N° 12-2018 de fecha 20 de marzo 2018, el Primer Vicepresidente de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo, Sr. Segundo Rugel Pachérrez, comunica a la Gerencia Mancomunada de Caja Sullana, que en reunión realizada con fecha 05 de marzo del presente año, el Consejo Directivo de la Institución que dirige, ha acordado ratificar por el período 2018-2021 la designación del CPCC Joel Siancas Ramírez, como representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana ante el Directorio de la Caja Municipal de Sullana, por ser un profesional que cumple con los requisitos de idoneidad técnica y moral que lo califica para continuar desempeñando el cargo de manera adecuada, además de cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 5°, 9° y 10° del Reglamento y no estar incurso en los impedimentos previstos en la Ley General del Sistema Financiero y Resolución SBS N° 5788-2015;

Que, mediante Informe de Verificación N° 01-2018/UAI-CAJA SULLANA de fecha 09 de abril del presente año, el Gerente de la Unidad de Auditoría Interna de Caja Sullana, Sr. Carlos A. Correa Valladares, informa que ha revisado la documentación presentada por la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana, verificando el cumplimiento de los artículos 5°, 9° y 10° del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015 y sus modificatorias, asimismo no ha encontrado impedimentos en los que esté incurso el CPCC Joel Siancas Ramírez señalados en el artículo 6° del Reglamento aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015;

Que, mediante Carta N° 176-2018-GC/CAJA Sullana de fecha 10 de abril del presente año, la Gerencia Central de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana que el Pleno del Concejo Municipal formalice la nominación del CPCC Joel Siancas Ramírez;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2016/MPS de fecha 29 de abril año 2016, se acuerda Nominar al CPCC Joel Siancas Ramírez al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A por el período 2016-2018 en representación de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana, en virtud Informe Oficial de Verificación N° 001-2016/UAI-CAJA SULLANA;

Que, mediante Informe N° 609-2017/MPS.GAJ de fecha 23 de abril 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica haber revisado la documentación adjunta y ésta se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 9° y 10.2.2 de la Resolución SBS N° 5788-2015, Reglamento para elección de los representantes al Directorio de las cajas municipales de ahorro y crédito, por lo que recomienda se derive el expediente a Sala de Regidores para que sea el Pleno del Concejo quien



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 29-2018/MPS.

actúe de acuerdo a los artículos antes referidos y en concordancia al numeral 35 artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el presente ha sido visto en la Comisión de Control, Asuntos Legales y Política Institucional, quien después de haber revisado los informes adjuntos y el Reglamento aprobado mediante Resolución SBS N° 5788-2015, Reglamento para elección de los representantes al Directorio de las cajas municipales de ahorro y crédito, y considerando que la nominación es la segunda etapa del proceso de elección de directores de una CMAC que consiste en el acto mediante el cual el Concejo Municipal, en un plazo máximo de 15 días hábiles de recibido el Informe de la Unidad de Auditoría Interna de la CMAC, procede a formalizar u oficializar el nombramiento del designado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto, eleva el dictamen al Pleno del Concejo para proponerle apruebe la nominación del CPCC Joel Siancas Ramírez;

Que el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 08 de fecha 24 de abril del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes asistentes a la misma,

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- Nominar** al CPCC Joel Siancas Ramírez al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A por el período abril 2018 abril 2021, en representación de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de la Provincia de Sullana, en virtud Informe Oficial de Verificación N° 01-2018/UAI-CAJA SULLANA de fecha 09 de abril del presente año.

**Artículo Segundo.- Disponer** a la Oficina de Secretaría General comunique el presente acuerdo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. y a la Superintendencia de Banca, Seguros & AFP, adjuntando el Acuerdo de Concejo y copia certificada notarialmente del Acta de sesión de Concejo que contiene el acuerdo que nombra al CPCC Joel Siancas Ramírez.

**Artículo Tercero.- Dispénsese** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
M. C. Guillermo Carlos Tánara Polo  
CAS DE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abdo René Kelly Liberman Córdova  
Secretaría General

CC.  
GM, Caja Sullana.  
Arch.  
/mla.